



RESOLUCIÓN N° ²⁴⁶.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 07 HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2025, A LAS CIUDADES CAPITALES DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y CATAMARCA – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER INTERNACIONAL DE MANEJO DE EMERGENCIAS DE LANGOSTAS”, A REALIZARSE DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2025”.

-1-

Asunción, 27 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorando DPV N° 040 de fecha 11 de marzo del 2025, presentado por la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 374/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DPV N° 040 de fecha 11 de marzo del 2025, la Dirección de Protección Vegetal, solicita el comisionamiento internacional desde el 07 hasta el 11 de abril del 2025, a favor de los servidores públicos: Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, María José Britos Sánchez, con C.I. N° 4.206.078, Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180, Helena Yanina Jara Montania, con C.I. N° 5.124.616 y Sergio Marcos Rodríguez Escobar, con C.I. N° 2.494.717, a fin de que los mismos, participen del “*Taller Internacional de Manejo de Emergencias de Langostas*”, a realizarse del 07 al 11 de abril del 2025, en las provincias de Tucumán y Catamarca – Argentina.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda del “*Taller Internacional de Manejo de Emergencias de Langostas*”, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), detallando el evento y actividades a ser desarrolladas en las ciudades de San Miguel de Tucumán y San Fernando del Valle de Catamarca, capitales de las provincias de Tucumán y Catamarca, Argentina.

Que, los recursos operativos (*Pasaje y viático internacional*), para la participación de los servidores públicos, serán cubiertos con los fondos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el marco de la ejecución del Proyecto TCP/RLA/4017 “*Respuesta de emergencia a la invasión de langostas en Argentina y Paraguay, y fortalecimiento de los sistemas fitosanitarios en los países de América del Sur*”.



Abg. GPN Gloria Mariño Rodas
Mat. C. S. I. N° 39.207

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° ²⁴⁶.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 07 HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2025, A LAS CIUDADES CAPITALES DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y CATAMARCA – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER INTERNACIONAL DE MANEJO DE EMERGENCIAS DE LANGOSTAS”, A REALIZARSE DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2025”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 452/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 374/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y las atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional, a favor de los funcionarios designados por la Dirección de Protección Vegetal, de la Dirección General Técnica, para hacer efectiva la participación en el “Taller Internacional de Manejo de Emergencias de Langostas”, a llevarse a cabo del 07 al 11 de abril del 2025, en ciudades de las provincias de Tucumán y Catamarca – Argentina, aclarando que los gastos de participación de los funcionarios públicos serán cubiertos totalmente con recursos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Que, la Resolución SENAVE N° 204/25 de fecha 14 de marzo del 2025, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



Abg. CPN Gloria Mariño Rodas
Mat. C.S.J. N° 39.207





RESOLUCIÓN N° 246..

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 07 HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2025, A LAS CIUDADES CAPITALES DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN Y CATAMARCA – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER INTERNACIONAL DE MANEJO DE EMERGENCIAS DE LANGOSTAS”, A REALIZARSE DEL 07 AL 11 DE ABRIL DEL 2025”.

-3-

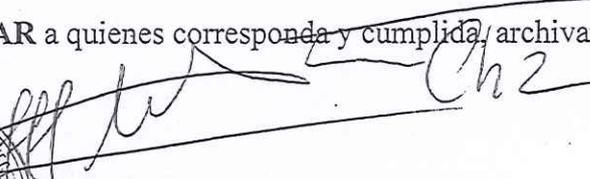
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

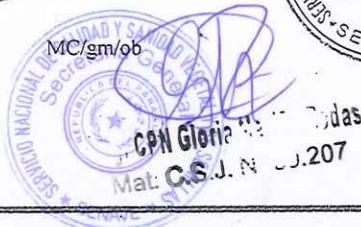
Artículo 1°.- AUTORIZAR el comisionamiento internacional de los señores: *Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, María José Britos Sánchez, con C.I. N° 4.206.078, Yessica Elizabeth Rembacz Chaparro, con C.I. N° 5.740.180, Helena Yanina Jara Montania, con C.I. N° 5.124.616 y Sergio Marcos Rodríguez Escobar, con C.I. N° 2.494.717*, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 07 hasta el 11 de abril del 2025, a las ciudades capitales de las provincias de Tucumán y Catamarca – Argentina, para participar del “Taller Internacional de Manejo de Emergencias de Langostas”, a realizarse del 07 al 11 de abril del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de los servidores públicos serán cubiertos con fondos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos autorizados en el artículo 1° de la presente resolución, culminado el comisionamiento internacional, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de la participación del “Taller Internacional de Manejo de Emergencias de Langostas”, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión de los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 204/2025
Presidencia – SENAVE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



